

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

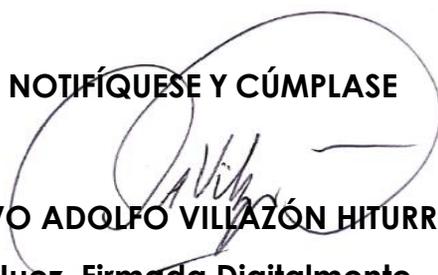
| | |
|--------------------|-------------------------------|
| RADICADO | 05001-31-03-015-2010-00142-00 |
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | BANCO DE OCCIDENTE |
| DEMANDADO | GUSTAVO ALBERTO HERRERA |
| PROVIDENCIA | Auto 368V |
| DECISIÓN | Acepta sustitución de poder |

Se acepta la sustitución del poder que hace el Dr. **CARLOS JULIO RAMIREZ OSPINA** identificado con T.P. 175761 del C. S. de la J., a la Dra. **ANA MARIARAMIREZ OSPINA** T.P. 175761 del C. S. de la J.; a quien se le reconoce personería para representar a la parte demandante en los términos del poder conferido al sustituyente. (Cfr. Art. 74 y 75 C.G.P). correo electrónico ana.ramirez@cobroactivo.com.co notificaciones.judiciales@cobroactivo.com.co

.-Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

4-V


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez. Firmada Digitalmente

| |
|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS |
| OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. |
| Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. |
| _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria |